

ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN

Reunidos D. Eduardo Aparcero Fernández de Retana por parte de la Asociación de Gestores Inmobiliarios de la Provincia de Cádiz, y D. Adolfo Sicilia de Oña, por parte de Tasaciones Andaluzas S.A., acuerdan la introducción de las siguientes modificaciones al contrato de colaboración firmado por los mismos el pasado día 15 de octubre del 2.015.

- 1.- En el apartado Finalidad de las Tasaciones en el punto B) al referirse a las pretasaciones, aclarar que las mismas se refieren exclusivamente a la tipología de viviendas individuales.
2. En el apartado Condiciones Especiales, y en lo relativo a la referencia en la participación en la financiación de los eventos a organizar por GICA, Tasa abonará un porcentaje del 15% de los honorarios por cada tasación que encarguen sus asociados.

En Cádiz, a 7 de Enero del 2.016

Por Tasaciones Andaluzas

Fdo: Adolfo Sicilia de Oña

Director – Gerente

Por la Asociación de Gestores

Inmobiliarios de la Provincia de Cádiz.

Fdo: Eduardo Aparcero Fernández de Retana

Presidente

